

JFPB/JAUS.

Alcalde.

LOTA, 13 de Julio de 2017. DECRETO Nº 2333 (C)

Vistos:

a) Memorándum N° 271 de fecha 11/07/2017, Sr

b) Ley N° 19 280, del 16 12 93

c) El Of. Nº 3 673, de 27 10.86, de Contraloría

Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley Nº 10 336.

d) Resolución Nº 1600 de 2008, Contraloría General

de la República.

e) Lo dispuesto en la ley Nº 18883, Estatuto

Administrativo para funcionarios municipales.

f) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado g) Resolución Nº 323 del 23 05 2013, de

Contraloria General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica

h) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05 2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 13 de Julio de 2017, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 31 de Diciembre de 2017, a , Administrativo, Grado 13º E.M.R. don RAFAEL JESÚS VILLAGRÁN JARA, C. I. Nº quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario don RAFAEL JESÚS VILLAGRÁN JARA, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que don RAFAEL JESÚS

VILLAGRÁN JARA, desempeñará funciones en "Oficina de Movilización", Sección Servicios Generales, Departamento de Administración, de la Administración y Finanzas, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

> 4.- El gasto que desempeñara presente

contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2017.

(NOTESE, RECISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESI.

MRCUEL ARJONA BALLESTERO JOSE

VALENZUELA

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Funcionario

SECRETARIO

-Contraloria Regional

- Dirección de Control

-Encargado de Remuneraciones

-Dirección de Administración y Finanzas

- Departamento de Movilización

Departamento de Administración Departamento de Personal

-Archivo

-Pág Web

DIRECCIÓN DE CONTROL DISPONIBILIDAD

Certificado Nº Fecha: 19-0